



FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL005/2023 SIN CONCURRECIA DEL COMITÉ  
"DESFIBRILADOR AUTOMATICO"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 11:00 horas del día 21 de abril de 2023, en la Sala de Juntas de la convocante "Universidad Tecnológica de Jalisco" se reunieron los miembros del COMITÉ, con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL005/2023 sin Concurrencia del Comité, "DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO" conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

Resultando y Considerando

1. Que el Organismo, publicó la convocatoria, del PROCEDIMIENTO citado en la parte introductiva de la presente, el día 23 de marzo del 2023, en el Portal de Licitaciones del Organismo.
2. Que para efectos del PROCEDIMIENTO se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	23 de marzo del 2023
Junta Aclaratoria	29 de marzo del 2023
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de abril del 2023
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 29 de marzo del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual no hubo registros de participantes; y hubo 1 solicitud de preguntas recibidas en tiempo y forma en el correo registrado para el acto, como se hace constar en el acta correspondiente, la cual se encuentra publicada en el Portal de Licitaciones del Organismo y obra el original en el expediente del procedimiento.

Mónica Valencia P.



4. Posteriormente con fecha 18 de abril del 2023, se llevó a cabo la apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los participantes en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativo de la LEY; a los artículos 67 y 38 de su "REGLAMENTO", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura"
5. Al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, asistieron el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el órgano Interno de Control y el Secretario Administrativo; por parte de los licitantes solo se registró un participante.
  - Juan Pablo Orozco Escobedo
6. En apego al artículo 71 numeral 2, artículo 73 numeral 1 fracción I; se procede a declarar desierta la presente licitación de acuerdo a los términos que marca la LEY. Art. 72, fracción VII.
7. El integrante del Comité de la Unidad Centralizada de Compras Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Cámaras Empresariales de Jalisco, Edgar Alejandro Flores Rodríguez, el Secretario Administrativo de la Universidad C.P. Felipe Nava Aguilera, procedieron a emitir el siguiente:

#### RESOLUTIVO

**PRIMERA.** -Al no cumplirse el mínimo de participantes que señalé el artículo 72 fracción VI, en el presente proceso y en apego al artículo 72, fracción VII, SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTO el procedimiento.

**SEGUNDA.** -De conformidad con el artículo 71 numeral 2, se PROCEDE A Publicar de nuevo el proceso licitatorio en segunda convocatoria, toda vez que no se modifiquen los términos generales de las bases.

**TERCERA.** - Publíquese la presente resolución en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los **PARTICIPANTES** involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

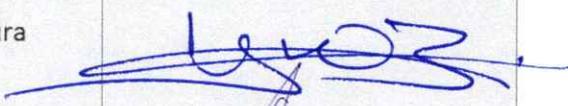
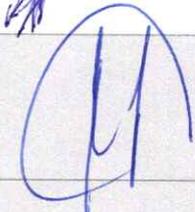
**Cuarta.** – Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la "LEY", el contenido del presente dictamen de fallo se registrarse en la Página Web del Organismo dentro del apartado de Compras Gubernamentales, y se fijara un ejemplar del mismo en el Tablero Oficial de Licitaciones de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el Edificio K (Rectoría) calle Luis J. Jiménez # 577, Col.1ro. de mayo, Guadalajara, Jalisco 44970, por un término no menos de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener una copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

*Mónica Valencia P.*



Se da por terminada la sesión, siendo las 11:30 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Nombre	Firma
1	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
2	Edgar Alejandro Flores Rodríguez Representante del Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco.	
3	C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo UTJ	
4	Mónica Valencia Pérez Departamento Medico Área Requirente	Mónica Valencia P.

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL005/2023, "DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO".